

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 078 -2013-PROMPERÚ/DE

Lima, 22 de noviembre de 2013

Vistos, el Memorándum Nro. 303-2013-PROMPERÚ/SE-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum Nro. 653-2013-PROMPERÚ/DT-SMT de la Dirección de Promoción de las Exportaciones; el Memorándum Nro. 1360-2013-PROMPERÚ/SE-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y los Memorandos Nros. 488, 489, 491, 505 y 526-2013-PROMPERÚ/DX-SPC de la Subdirección de Promoción Comercial;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General Nro. 082-2010-PROMPERÚ/SG, se aprobó la Carta de Servicios de PROMPERÚ, la misma que fue modificada por Resoluciones de Secretaría General Nros. 098, 123 y 136-2010-PROMPERÚ/SG, Nros. 002, 013, 028, 045, 063, 076, 092, 093, 096, 118 y 134-2011-PROMPERÚ/SG, y Nros. 002, 027, 059, 065, 078, 095, 115, 125, 130 y 149-2012-PROMPERÚ/SG, y Nros. 010, 013, 022, 046, 057, 072 y 079-2013-PROMPERÚ/SG, y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 021, 054 y 060-2013-PROMPERÚ/DE;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERÚ/SG, se aprobó la Política de Descuentos para la Comercialización de los Servicios comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ, la misma que fue modificada por Resoluciones de Secretaría General Nros. 098, 123, 136-2011-PROMPERÚ/SG, Nros. 002, 013, 028, 045, 096, 134-2011-PROMPERÚ/SG, Nros. 002, 059, 115-2012-PROMPERÚ/SG, Nro. 010-2013-PROMPERÚ/SG y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2013-PROMPERÚ/DE;

Que, en el marco de las actividades de promoción de las exportaciones programadas, la Subdirección de Promoción Comercial, mediante los Memorandos señalados en el visto, señala que tiene prevista la participación en las Ferias Fenin 2014, Sao Paulo Pret a Porter 2014, Biofach 2014, Foodex 2014 y Natural Products Expo West 2014; razón por la cual solicita la aprobación de los precios de venta correspondientes a dichas actividades, conforme a la determinación de costos efectuada por la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante el Memorándum N° 653-2013-PROMPERÚ/DT-SMT la Subdirección de Mercadeo Turístico solicita la aplicación de un descuento adicional para la participación en las Ferias Internacionales de Turismo que se realicen en el territorio nacional, a fin garantizar una presencia significativa de las empresas peruanas en dichas ferias y hacer un ajuste a los precios calculados en base a costos internacionales, de modo que sean afines al ámbito nacional;



Que, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM faculta a las Entidades del Sector Público a desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo requisito para ello que por Ley se las autorice y que mediante Resolución del Titular de la Entidad se establezca la descripción de los bienes y servicios objeto de comercialización, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, así como el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT, debiendo publicarse la referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, según el literal b del artículo 13° de la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad está facultada a obtener recursos que provengan de la venta de bienes y prestación de servicios en el ámbito de sus funciones que realiza con el fin exclusivo de recuperar el gasto o la inversión efectuada;

Que, según el artículo 9° de la Ley N° 30075 – Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la Dirección Ejecutiva es el órgano responsable de la conducción y gestión de la entidad, ejerce la titularidad de la entidad y del pliego presupuestal;

Que, en el marco de los dispositivos legales citados en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar los precios de venta y la forma de pago para los servicios de promoción de las exportaciones precitados; así como modificar la Política de Descuentos para la Comercialización de los Servicios comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, y el literal ñ) del artículo 10 de la Ley N° 30075 – Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ;

Con la visación de la Dirección de Promoción del Turismo, la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Subdirección de Promoción Comercial, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

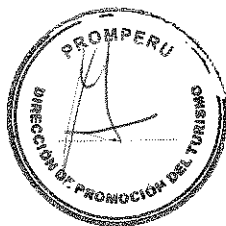
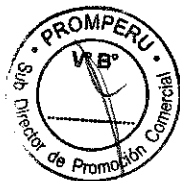
SE RESUELVE:

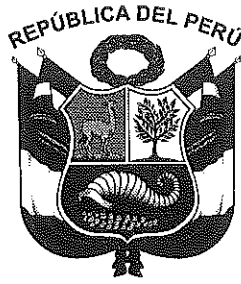
Artículo 1°.- Modificar el cuadro de descuentos del numeral 4.6 de la Política de Descuentos para la Comercialización de los Servicios comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERÚ/SG y normas modificatorias, conforme se detalla:

Tipo de Empresa	N° de veces que participa en la actividad promocional específica				
	1	2	3	4	5 o más
Tipo A (MYPE) (Ventas anuales hasta 1700 UIT)	45%	38%	25%	13%	0%
Tipo B (Ventas anuales hasta 1700 UIT y sin REMYPE o Ventas anuales mayores a 1700 UIT)	35%	27%	18%	9%	0%
Descuento adicional por inscripción simultánea ^(a) en 2 ó 3 ferias ^(b)	5%				
Descuento adicional por inscripción simultánea ^(a) en 4 o más ferias ^(b)	15%				
Descuento adicional para ferias internacionales que se realicen en el territorio nacional	50%				

^(a) Se considerará inscripción simultánea, a aquellas inscripciones que se realicen en un mismo día.

^(b) En el caso en que una empresa desistiese de participar en alguna(s) de las feria(s) por las cuales accedió a dicho descuento, este será recalculado en función al número de ferias en que permanezca inscrita. Asimismo, está sujeto a las penalidades establecidas en el punto 4.6.1. "

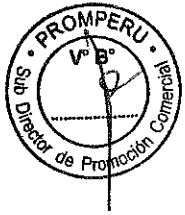




Resolución de Dirección Ejecutiva

Artículo 2º.- Aprobar los precios de venta y la forma de pago para las siguientes ferias internacionales de exportaciones:

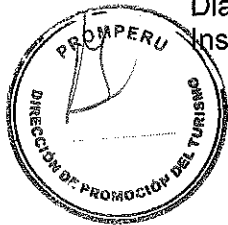
Nombre de la Feria	Lugar	Fecha	Modalidad	Precio de Venta en S/. (Inc. IGV)	Precio de Venta (%UIT)	Forma de Pago
Fenin 2014	Gramado – Brasil	21 al 24 de enero de 2014	Stand de 6 m ²	7 661	207,05	100% antes del inicio del evento
Sao Paulo Pret a Porter 2014	Sao Paulo - Brasil	12 al 15 de enero de 2014	Stand de 6 m ²	8 644	233,62	100% antes del inicio del evento
Biofach 2014	Núremberg - Alemania	12 al 15 de febrero de 2014	Stand de 4 m ²	10 793	291,70	100% antes del inicio del evento
			Stand de 9 m ²	24 150	652,70	
Foodex 2014	Chiba - Japón	04 al 07 de marzo de 2014	Stand de 6 m ²	24 534	663,08	100% antes del inicio del evento
Natural Products Expo West 2014	Anahelm – USA	06 al 09 de marzo de 2014	Stand de 6 m ²	24 334	657,68	100% antes del inicio del evento
			Stand de 7,5 m ²	30 383	821,16	
			Stand de 9 m ²	36 432	984,65	
Gulfood 2014	Dubái – Emiratos Árabes Unidos	23 al 27 de febrero de 2014	Stand de 6 m ²	22 117	597,76	100% antes del inicio del evento



Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de aprobación.

Artículo 4º.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, el mismo día de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal Institucional y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Nancy Aracelly Laca Ramos

 NANCY ARACELLY LACA RAMOS
 DIRECTORA EJECUTIVA (e)



